



REF.: APRUEBA ADDENDUM A CONTRATO DE
COMODATO ENTRE EL MRREE Y AGCI.

RESOLUCIÓN EXENTA (FINANZAS) N° 581 /

SANTIAGO, 20 de noviembre de 2017.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 17, 19 letra e), 21 inciso 4°, letras a), b), c) y f) y 22 letras a), e), i) y l), todos de la Ley N° 18.989 Orgánica de AGCI; en el Decreto Supremo N° 139, de agosto de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

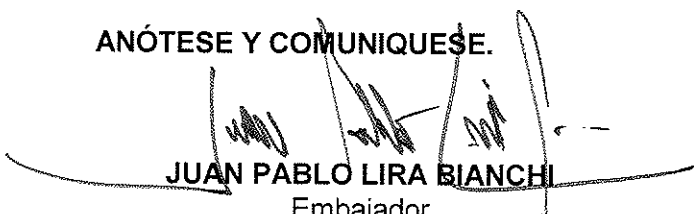
CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 31 de marzo de 2008, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, suscribieron un Contrato de Comodato, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°672, de 31 de marzo de 2008, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, y
- b) Que, con fecha 26 septiembre de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, suscribieron un Addendum al Contrato de Comodato aludido en el considerando precedente.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Addendum al Contrato de Comodato, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.
2. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
3. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.


JUAN PABLO LIRA BIANCHI
Embajador
Director Ejecutivo
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

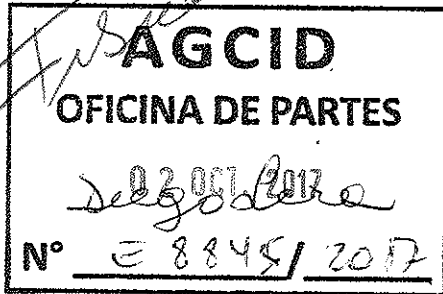
VºBº	
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	JEFATURA DAF KOC



DISTRIBUCION: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.



MEMORANDUM N° 4701
(PUB.)



OBJ.: Remitir Proyecto de Adenda de Contrato de Comodato que indica.

REF.: OF. AGCI (P) N°1534 de 01. SEP. 2017.

Santiago, 29 SET. 2017

DE : DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

AL : DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

Cumpro con remitir a US., debidamente firmado, el proyecto de Addendum al Contrato de Comodato celebrado el 31 de marzo de 2008 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, para su firma.

Agradecería a US., una vez suscrita la antes indicada Adenda al Contrato de Comodato, tenga a bien remitir uno de los ejemplares firmados a esta Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a US.

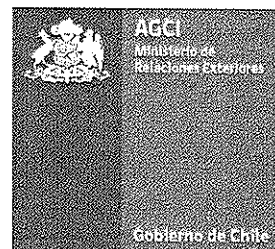


Jose Miguel Cruz Sanchez
JOSÉ MIGUEL CRUZ SÁNCHEZ
Director General Administrativo

Distribución:

- 1.- AGCI, c/a.
- 2.- SUBSEC, Info.
- 3.- DIGAD, Arch.
- 4.- AL/DIGAD, Info.





ADDENDUM A CONTRATO DE COMODATO

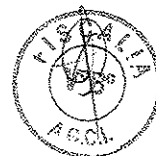
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

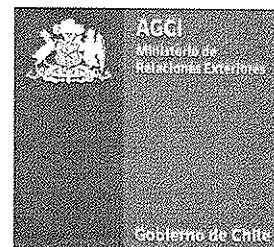
En Santiago a 26 días del mes de septiembre de 2017, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, en adelante "El Comodante", domiciliado en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago, representado por su Subsecretario de Relaciones Exteriores Subrogante, Embajador don Milenko Skoknic Tapia, cédula nacional de identidad [REDACTED] del mismo domicilio de su representada, y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, RUT 60.108.000-1, domiciliada en calle teatinos N° 180, en adelante "La Comodataria", representada por su Director Ejecutivo, señor Juan Pablo Lira Bianchi, cedula de identidad [REDACTED], del mismo domicilio de su representada, ha acordado suscribir el presente addendum al contrato de comodato suscrito entre las parte el 31 de marzo de 2008, aprobado por Resolución Exenta N°672 de 2008, de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores.

PRIMERO: Antecedentes: con fecha 31 de marzo de 2008 las partes suscribieron un contrato de comodato respecto de un conjunto de bienes muebles pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°672, del 31 de marzo de 2008, de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores. Dichos bienes se encuentran señalados en el listado al que se alude en la cláusula Primera del mencionado contrato.

SEGUNDO: De conformidad con la cláusula Tercera del referido contrato de comodato el préstamo de uso gratuito de los bienes antes señalados es por un periodo de quince (15) años contados desde la fecha de celebración del contrato, el que una vez transcurrido, obliga al comodante a restituir los bienes muebles.

TERCERO: Sin perjuicio de la fecha de duración del comodato, por este acto las partes acuerdan que la comodataria podrá restituir a la Comodante, antes de la Indicada fecha, ya sea total o parcialmente, los bienes muebles entregados en uso, lo que deberá ser acordado por escrito por las partes. La entrega total de los bienes objeto del contrato pondrá término a éste.





CUARTO: Por este acto, la Comodataria hace devolución de los bienes muebles individualizados en el listado que se anexa a este documento y que forma parte del presente addendum, bienes que el comodante declara recibir conforme, y que serán entregados en el domicilio de éste, o en el lugar que designe debiendo elaborarse un acta de entrega de los mismos.

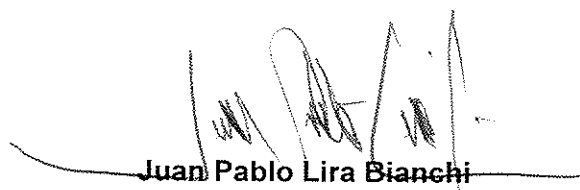
QUINTO: Las partes acuerdan que para todas las restantes condiciones del comodato seguirá rigiendo íntegramente el contrato suscrito entre las partes el 31 de marzo de 2008.

SEXTO: La presente adenda se extiende en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del Comodante y el otro en poder de la Comodataria.

SÉPTIMO: La personería del Subsecretario Subrogante, Embajador Señor Milenko Skoknic Tapia para actuar en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, consta en la Resolución TRA N° 234/208, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación con el artículo 9 del DFL N° 161, de 1978, que fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por su parte, la personería de don Juan Pablo Lira Bianchi para representar a la Agencia de Cooperación Internacional consta en el Decreto Supremo N° 139, de 4 de agosto de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

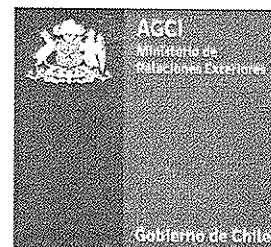


Milenko Skoknic Tapia
Embajador
Subsecretario de Relaciones
Exteriores (s)



Juan Pablo Lira Bianchi
Embajador
Director Ejecutivo
Agencia de Cooperación
Internacional de Chile

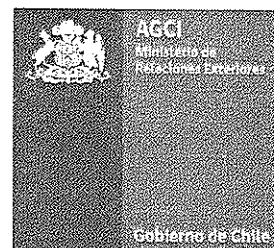




ANEXO DE BIENES

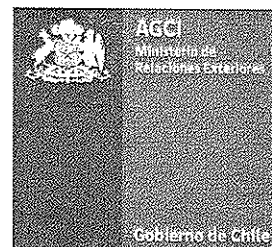
N°	PLACA MINREL	MARCA	DESCRIPCIÓN MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES		BIEN DEVUELTO A MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
			DESCRIPCIÓN CORTA	DESCRIPCIÓN LARGA	
1	24353	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO ESCRITORIO SIMPLE "A" DE 180X80 CMS CON CAJONERA	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y 1 GABINETE DE MURO Y 2 CAJONERA
2	24354	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO ESCRITORIO SIMPLE "A" DE 180X80 CMS CON CAJONERA	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y 1 GABINETE DE MURO Y 2 CAJONERA
3	24355	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO ESCRITORIO SIMPLE "A" DE 180X80 CMS CON CAJONERA	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y 1 GABINETE DE MURO Y 2 CAJONERA
4	24356	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO ESCRITORIO SIMPLE "A" DE 180X80 CMS CON CAJONERA	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y 1 GABINETE DE MURO Y 2 CAJONERA
5	24439	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y 1 GABINETE DE MURO Y 2 CAJONERA
6	24440	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS y GABINETE DE MURO Y 2 CAJONERA
7	24441	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y GABINETE MURO Y 1 CAJONERA





8	24442	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS GABINETE MURO
9	24443	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y GABINETE MURO
10	24444	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y GABINETE MURO
11	24445	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y GABINETE MURO
12	24446	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y GABINETE MURO
13	24447	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIOS ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y GABINETE MURO
14	24448	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	1 PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS Y GABINETE MURO
15	24449	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS Y GABINETE MURO
16	24450	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS Y GABINETE MURO
17	24451	F. MAYER	ESTACION DE TRABAJO STAFF 1	POSICION DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS Y GABINETE MURO

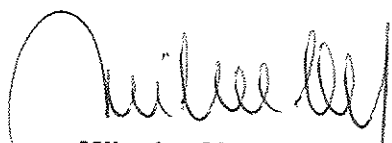




18	24452	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS
19	24453	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS
20	24454	F. MAYER	ESTACION DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS
21	24455	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS
22	24456	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS
23	24457	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICION DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIOS ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS
24	24458	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIOS ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS
25	24686	F. MAYER	POSICION DE TRABAJO SECRETARIA "A"	POSICION DE TRABAJO SECRETARIA "A" EN "L" CON PANEL BAJO CAJONERA Y GABINETE	5 PANELES DIVISORIOS BAJOS SON TAPIZADOS DE 90CMS
26	24687	F. MAYER	POSICION DE TRABAJO SECRETARIA "A"	POSICION DE TRABAJO SECRETARIA "A" EN "L" CON PANEL BAJO CAJONERA Y GABINETE	6 PANELES DIVISORIOS BAJOS SON TAPIZADOS DE 90CMS
27	24685	F. MAYER	POSICION DE TRABAJO SECRETARIA "A"	POSICION DE TRABAJO SECRETARIA "A" EN "L" CON PANEL BAJO CAJONERA Y GABINETE	5 PANELES DIVISORIOS BAJOS SON TAPIZADOS DE 90CMS

En Santiago, a 26 días del mes de septiembre de 2017



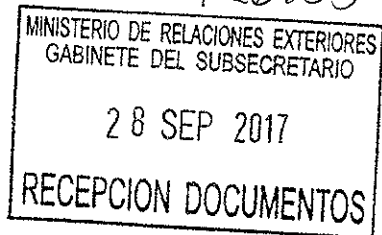

Milenko Skoknic Tapia
Embajador
Subsecretario de Relaciones Exteriores (s)




Juan Pablo Lira Bianchi
Embajador
Director Ejecutivo
Agencia de Cooperación Internacional de Chile



MEMORANDUM N° 4671
(PUB.)



426111

OBJ.: Remitir Proyecto de Adenda de Contrato de Comodato que indica.

REF.: OF. AGCI (P) N°1534 de 01.SEP.2017.

Santiago, 28 SET. 2017

DE : DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

A : JEFE DE GABINETE DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Cumplo con remitir a US., para la firma del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores Subrogante, proyecto de Adenda al Contrato de Comodato celebrado el 31 de marzo de 2008 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, adenda que tiene por finalidad restituir un conjunto de bienes muebles pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores entregados en comodato a la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.

Para mejor conocimiento de US. se adjunta Oficio de la referencia, así como Resolución Exenta N° 672, de 31 de marzo de 2008, aprobatorio del convenio que se modificará mediante la Adenda que se remite para la firma.

Saluda atentamente a US.

JOSE MIGUEL CRUZ SÁNCHEZ
Director General Administrativo

Distribución:

- 1.- SUBSEC, c/a.
- 2.- AGCI, Info.
- 3.- DIGAD, Arch.
- 4.- AL/DIGAD, Info.



CON ANEXO

AGCI OF. N°02/ 1534

ANT. : No hay

MAT.: Addendum a Contrato de Comodato entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la AGCI.

SANTIAGO, 01 SET. 2017

A : EMBAJADOR JOSE MIGUEL CRUZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DE : JUAN PABLO LIRA BIANCHI
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

1. Junto con saludarlo cordialmente, informo que con fecha 31 de marzo de 2008, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, suscribieron un contrato de comodato en relación a un conjunto de bienes muebles de propiedad de dicho Ministerio. Este contrato fue aprobado por Resolución Exenta N° 672 de 31 de marzo de 2008 de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. La duración del comodato es de 15 años.
2. Por diversas razones, en especial la dificultad de esta Agencia para almacenar y mantener la totalidad de esos bienes, solicitamos a Ud. dar su aprobación al proyecto de Addendum al referido contrato, que tiene por objeto permitir a la AGCI la devolución anticipada, total o parcial, de dichos bienes.
3. Asimismo, en anexo al Addendum señalado, se incluye un listado de los bienes que se devolverían, al suscribirse por las partes el documento que se acompaña.

Saluda atentamente a Ud.

JUAN PABLO LIRA BIANCHI
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores
RECEPCION DE DESTINATARIOS
2. Fiscalía AGCI
05 SEP 2017
SEBASTIAN ASTUDILLO
OFICINA DE PARTES

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General Administrativa
13 SEP 2017
Silvia Meza A.
RECEPCION

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General Administrativa
06 SEP 2017
Patricia Espinoza E.
RECEPCION

EXENTA N° 672

Santiago, 31 de Marzo del 2008

V I S T O S:

El Artículo N° 8 del D.F.L. N° 161 de Relaciones Exteriores de 1978; el artículo 19 del Decreto N° 577 de 1978 del Ex Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República de 1966.

RESOLUCION

APRUEBASE el Contrato de Comodato, suscrito el 31 de marzo del 2008, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, cuyo texto es del siguiente tenor:

En Santiago de Chile, a 31 días del mes de Marzo del año 2008, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Rut N° 60.601.000-1, el adelante "El Comodante", domiciliado en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago, representado por el señor Director General Administrativo Don Gonzalo Arenas Valverde, Cédula Nacional de Identidad N° 6.409.413.-0, del mismo domicilio de su representado, y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, Rut N° 60.108.000-1, domiciliado en el calle Teatinos N° 180, en adelante "La Comodataria", representada por su Directora Ejecutiva Subrogante, señora Margaret Ciampi Spode, Cédula Nacional de Identidad N° 6.655.049-4, del mismo domicilio de su representada, se ha acordado celebrar el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: El Comodante "Fisco de Chile" es dueño de los bienes muebles que en listado se adjunta y que forma parte del presente Contrato de Comodato, inventariado en los Registros del Ministerio de Relaciones Exteriores bajo los numerales señalados en dicho documento.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINÓ DE TRAMITARSE

6 6 MAYO 2008

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

SEGUNDO: Por este acto, el Comodante da en comodato los objetos antes mencionado, mediante la entrega que de ella hace a la Comodataria, la que declara recibir en perfecto estado de conservación y se obliga a usarla de conformidad con las condiciones que a continuación se señalan.

TERCERO: El Comodante otorga este préstamo de uso gratuito durante el período de quince (15) años contados desde la fecha de celebración del presente contrato. Las partes acuerdan que una vez transcurrido el período señalado, la Comodataria deberá restituir al Comodante la especie individualizada en la cláusula Primera anterior.

CUARTO: La Comodataria podrá servirse del objeto dado en comodato teniendo en cuenta la naturaleza del mismo. Asimismo, se compromete a usarlos de manera que se asegure y garantice su cuidado.

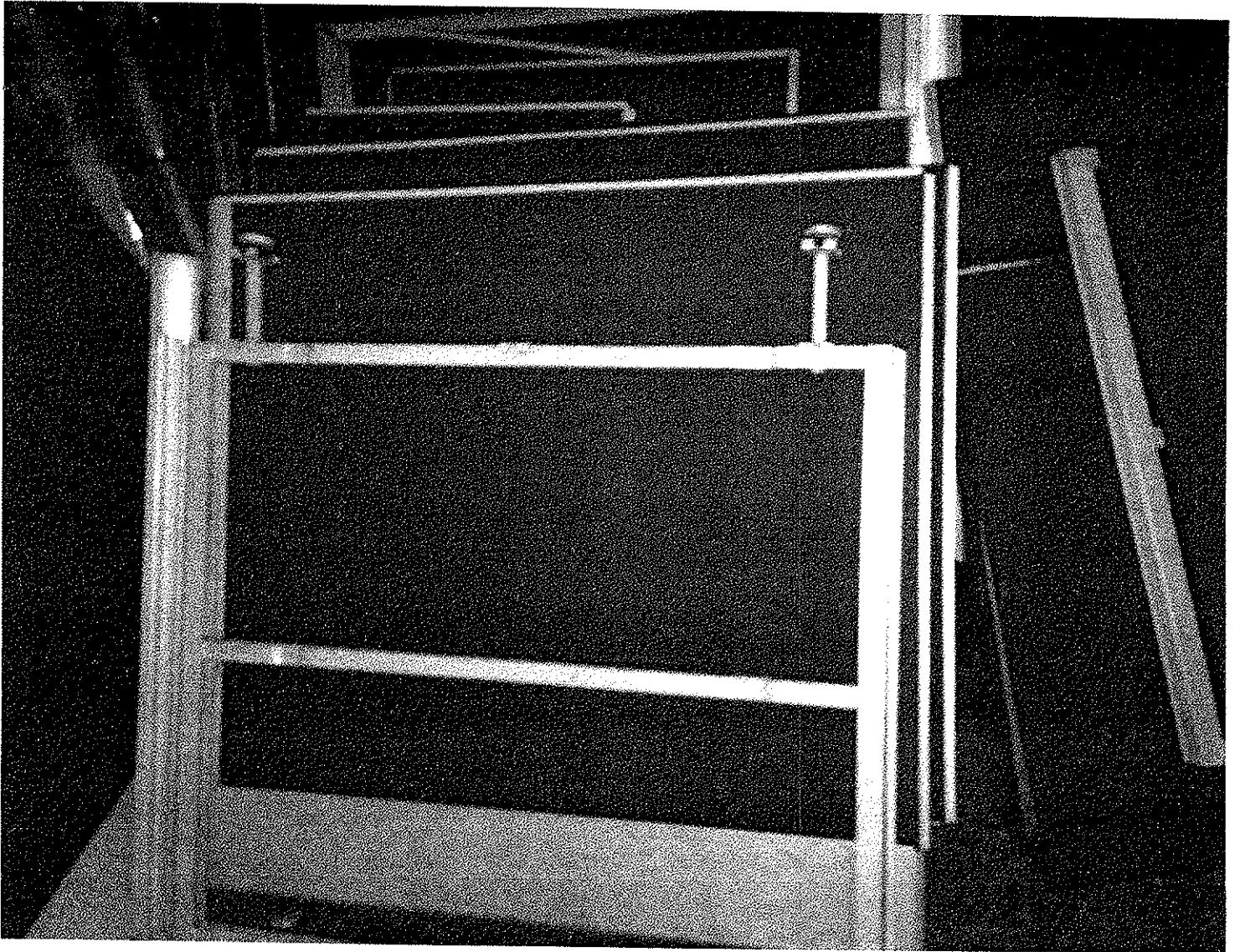
QUINTO: La Comodataria se obliga a contratar seguro para cubrir las eventuales pérdidas o deterioros que pudiese sufrir el objeto dado en comodato por medio del presente contrato.

SEXTO: Los gastos de cuidado, conservación, seguro, restitución y demás, serán de cargo de la Comodataria.

SEPTIMO: La personería de don Gonzalo Arenas Valverde para actuar en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, consta del Decreto N° 78 de fecha 12 de febrero de 2008, en relación con el artículo 8° del D.F.L. N° 161, de la Ley Orgánica de la citada Secretaría de Estado. Por su parte, la personería de doña Margaret Ciampi Spode para representar a la Agencia de Cooperación Internacional de Chile consta en la Resolución N° 48 de fecha 01 de septiembre del 2006.

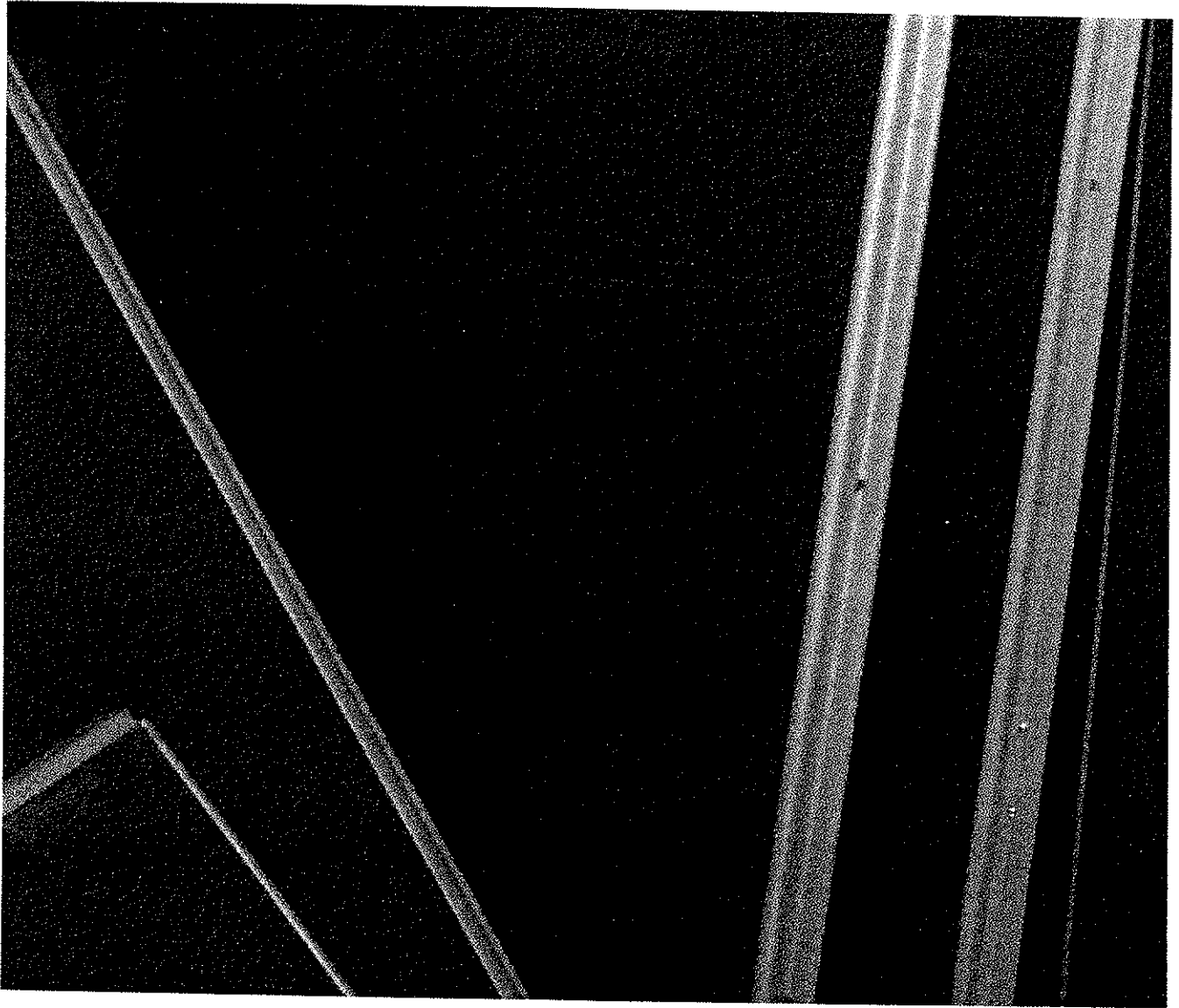
Regístrese y Comuníquese
"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO"

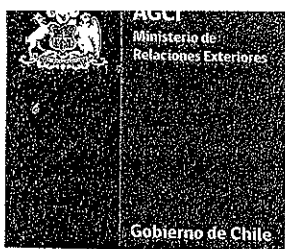
GONZALO ARENAS VALVERDE
Embajador
Director General Administrativo











AGCI OF. N° 30/ 2462

ANT. : No hay.

MAT. : Envía un ejemplar del Addendum al contrato COMODATO que indica.

SANTIAGO, 19 OCT. 2017

A : SR. JOSÉ MIGUEL CRUZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DE : EUGENIO PÉREZ MONJE
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE

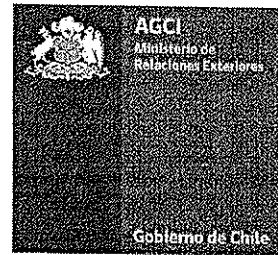
A través de la presente, y de acuerdo a lo solicitado en su Memorándum N° 470, de fecha 29 de septiembre de 2017, cumplo con remitir a Ud., un ejemplar del Addendum al contrato de Comodato, suscrito entre esta Agencia de Cooperación Internacional de Chile y el Ministerio de Relaciones Exteriores, firmado por el Director Ejecutivo de AGCI, Sr. Juan Pablo Lira Bianchi, el que envío para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,


DIRECTOR EJECUTIVO (S)
EUGENIO PÉREZ MONJE
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

KCC/AMM/vi.
Distribución:

1. D.GENERAL ADMINISTRATIVA, MINREL
 2. Depto. de Administración y Finanzas, AGCI
 3. Oficina de Partes y Archivo, AGCI
- EXP. 8845/2017



ADDENDUM A CONTRATO DE COMODATO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA AGENCIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE CHILE

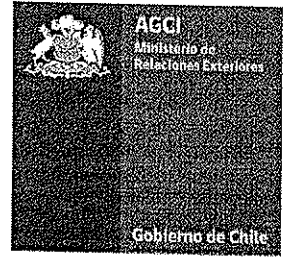
En Santiago a 26 días del mes de septiembre de 2017, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, en adelante "El Comodante", domiciliado en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago, representado por su Subsecretario de Relaciones Exteriores Subrogante, Embajador don Milenko Skoknic Tapia, cédula nacional de identidad N° 6.783.187-k, del mismo domicilio de su representada, y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, RUT 60.108.000-1, domiciliada en calle teatinos N° 180, en adelante "La Comodataria", representada por su Director Ejecutivo, señor Juan Pablo Lira Bianchi, cedula de identidad N° 5.892.114-9, del mismo domicilio de su representada, ha acordado suscribir el presente addendum al contrato de comodato suscrito entre las parte el 31 de marzo de 2008, aprobado por Resolución Exenta N°672 de 2008, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

PRIMERO: Antecedentes: con fecha 31 de marzo de 2008 las partes suscribieron un contrato de comodato respecto de un conjunto de bienes muebles pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°672, del 31 de marzo de 2008, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. Dichos bienes se encuentran señalados en el listado al que se alude en la cláusula Primera del mencionado contrato.

SEGUNDO: De conformidad con la cláusula Tercera del referido contrato de comodato el préstamo de uso gratuito de los bienes antes señalados es por un periodo de quince (15) años contados desde la fecha de celebración del contrato, el que una vez transcurrido, obliga al comodante a restituir los bienes muebles.

TERCERO: Sin perjuicio de la fecha de duración del comodato, por este acto las partes acuerdan que la comodataria podrá restituir a la Comodante, antes de la Indicada fecha, ya sea total o parcialmente, los bienes muebles entregados en uso, lo que deberá ser acordado por escrito por las partes. La entrega total de los bienes objeto del contrato pondrá término a éste.



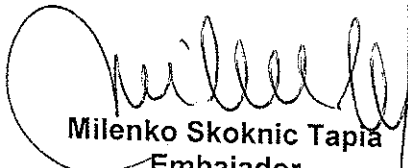


CUARTO: Por este acto, la Comodataria hace devolución de los bienes muebles individualizados en el listado que se anexa a este documento y que forma parte del presente addendum, bienes que el comodante declara recibir conforme, y que serán entregados en el domicilio de éste, o en el lugar que designe debiendo elaborarse un acta de entrega de los mismos.

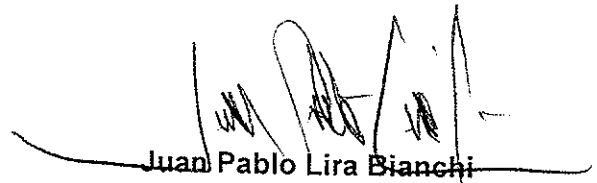
QUINTO: Las partes acuerdan que para todas las restantes condiciones del comodato seguirá rigiendo íntegramente el contrato suscrito entre las partes el 31 de marzo de 2008.

SEXTO: La presente adenda se extiende en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del Comodante y el otro en poder de la Comodataria.

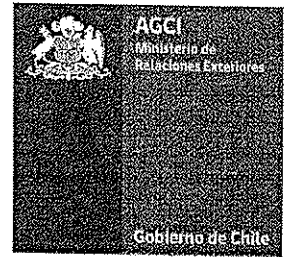
SÉPTIMO: La personería del Subsecretario Subrogante, Embajador Señor Milenko Skoknic Tapia para actuar en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, consta en la Resolución TRA N° 234/208, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación con el artículo 9 del DFL N° 161, de 1978, que fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por su parte, la personería de don Juan Pablo Lira Bianchi para representar a la Agencia de Cooperación Internacional consta en el Decreto Supremo N° 139, de 4 de agosto de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores.


Milenko Skoknic Tapia
Embajador
Subsecretario de Relaciones
Exteriores (s)




Juan Pablo Lira Bianchi
Embajador
Director Ejecutivo
Agencia de Cooperación
Internacional de Chile

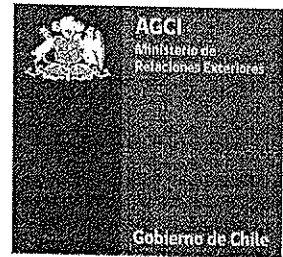




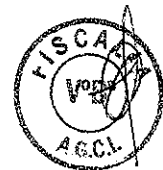
ANEXO DE BIENES

N°	PLACA MINREL	MARCA	DESCRIPCIÓN MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES		BIEN DEVUELTO A MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
			DESCRIPCIÓN CORTA	DESCRIPCIÓN LARGA	
1	24353	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO ESCRITORIO SIMPLE "A" DE 180X80 CMS CON CAJONERA	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y 1 GABINETE DE MURO Y 2 CAJONERA
2	24354	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO ESCRITORIO SIMPLE "A" DE 180X80 CMS CON CAJONERA	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y 1 GABINETE DE MURO Y 2 CAJONERA
3	24355	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO ESCRITORIO SIMPLE "A" DE 180X80 CMS CON CAJONERA	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y 1 GABINETE DE MURO Y 2 CAJONERA
4	24356	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO ESCRITORIO SIMPLE "A" DE 180X80 CMS CON CAJONERA	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y 1 GABINETE DE MURO Y 2 CAJONERA
5	24439	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y 1 GABINETE DE MURO Y 2 CAJONERA
6	24440	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y GABINETE DE MURO Y 2 CAJONERA
7	24441	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y GABINETE MURO Y 1 CAJONERA





8	24442	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS GABINETE MURO
9	24443	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y GABINETE MURO
10	24444	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y GABINETE MURO
11	24445	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y GABINETE MURO
12	24446	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIO ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y GABINETE MURO
13	24447	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIOS ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS Y GABINETE MURO
14	24448	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	1 PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS Y GABINETE MURO
15	24449	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS Y GABINETE MURO
16	24450	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS Y GABINETE MURO
17	24451	F. MAYER	ESTACION DE TRABAJO STAFF 1	POSICION DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS Y GABINETE MURO



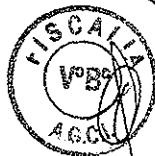


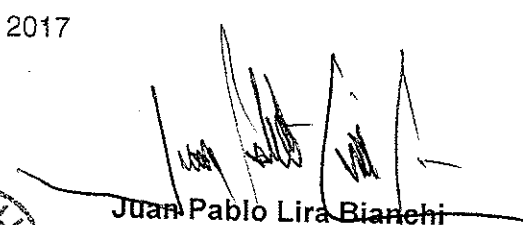
18	24452	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS
19	24453	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS
20	24454	F. MAYER	ESTACION DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS
21	24455	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS
22	24456	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	2 PANELES DIVISORIO ALTO TAPIZADO DE 165 CMS Y PANEL DIVISORIO ALTO DE VIDRIO DE 165 CMS
23	24457	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICION DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIOS ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS
24	24458	F. MAYER	ESTACIÓN DE TRABAJO STAFF 1	POSICIÓN DE TRABAJO STAFF-1, EN "L", ESQUINA CON CAJONERA Y GABINETE	3 PANELES DIVISORIOS ALTOS TAPIZADOS Y VIDRIADOS DE 165 CMS
25	24686	F. MAYER	POSICION DE TRABAJO SECRETARIA "A"	POSICION DE TRABAJO SECRETARIA "A" EN "L" CON PANEL BAJO CAJONERA Y GABINETE	5 PANELES DIVISORIOS BAJOS SON TAPIZADOS DE 90CMS
26	24687	F. MAYER	POSICION DE TRABAJO SECRETARIA "A"	POSICION DE TRABAJO SECRETARIA "A" EN "L" CON PANEL BAJO CAJONERA Y GABINETE	6 PANELES DIVISORIOS BAJOS SON TAPIZADOS DE 90CMS
27	24685	F. MAYER	POSICION DE TRABAJO SECRETARIA "A"	POSICION DE TRABAJO SECRETARIA "A" EN "L" CON PANEL BAJO CAJONERA Y GABINETE	5 PANELES DIVISORIOS BAJOS SON TAPIZADOS DE 90CMS

En Santiago, a 26 días del mes de septiembre de 2017


Milenko Skoknic Tapia
Embajador

Subsecretario de Relaciones
Exteriores (s)




Juan Pablo Lira Bianchi
Embajador
Director Ejecutivo
Agencia de Cooperación
Internacional de Chile